



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39469

La Plata, 29 de junio de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

LA PLATA, 1 de julio de 2005 9959

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra H-10/03, según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/12

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 1 de julio de 2005

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE (9959)-

SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA





Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1 de julio de 2005.-

publíquese.

Cumplase, regístrese, comuníquese y

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 1 de julio de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y
NUEVE (9959).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública